

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

### SECCION SÉTIMA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Mariano Nogués y Faro, sobre incendio de una fagina de mies, y tengo acordado la comparecencia de D. José Bonilla y Perez, sobrestante que fué en el molino del Pilon, de esta ciudad, para la práctica de un careo, y no habiendo podido ser citado por ignorarse su paradero, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias, comparezca en el mismo con el fin indicado, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á doce de Febrero de mil

ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Mamés Ariza.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primer edicto se llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Paulino Martinez y Herrando, natural de esta ciudad, alfarero, cuya muerte intestada se anuncia por el presente, para que en el término de treinta dias, á contar desde el de la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en forma en este mi Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, (Cárceles Nacionales), á deducirlo en el expediente de abintestato forma lo al efecto á instancia del Procurador D. Vicente Lopez, en nombre de la viuda doña Petra Garcés, para que se declare á esta y sus hijos Viviana, Pedro y Santos Martinez y Garcés; apercibidos que de no hacerlo, seguirá adelante el juicio entregando la herencia á quien corresponda y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Antonio Navarro.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabi-

dades pecuniarias de cierta causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta los efectos siguientes:

	Pts.	Cts.
Un chaleco á listas y cuadros blancos, tasado en dos pesetas.....	2	»
Una camisa blanca nueva, en dos pesetas, cincuenta céntimos.....	2	50
Otra de color en una peseta, cincuenta céntimos.....	1	50
Dos chambras de mujer, en dos pesetas.	2	»
Un par de botas de mujer, en tres pesetas, cincuenta céntimos.....	3	»
Un cuchillo con baina de cuero, en cincuenta céntimos.....	»	50
Un baston con estoque viejo, en veinticinco céntimos.....	»	25
Un reloj áncora, al parecer de oro, en ciento cincuenta pesetas.....	150	
Una cadena de reloj, de oro, en cien pesetas.....	100	»
Un par de pendientes de oro con chispas, en veinte pesetas.....	20	»
Un anillo de oro con una chispa, en once pesetas.....	11	»

Para cuyo acto que tendrá lugar en este Juzgado sito calle de la Democracia, casa Cárceles Nacionales, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes á las doce de su mañana, cuyos efectos quedarán rematados á favor del mejor postor; advirtiéndose que no se admitirá manda que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Francisco Asensio y Pascual, natural de Ejulve, provincia de Teruel, y vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, casa Cárceles nacionales, y expediente de abintestato formado al efecto á instancia de sus hijos don Ramon y doña Josefa Asensio y Tolosana, aperecidos que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio entregando la herencia á quien corresponda, y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria que á instancia de doña Bárbara Serrano pende en este Juzgado, he acordado sacar á la venta en pública subasta.

Un campo sito en términos de esta ciudad, denominado de Urdan, partida de Rimel, de cabida dos cahices, dos hanegas de tierra; y que confronta por Norte con campo de viuda de Mariano Serrano, por Sur con doña Catalina de Pedro, por Este con otro de D. Mariano García y por Oeste con dicha viuda mediante senda: tasado en..... 2.312'50

Una casa sita en esta ciudad y su calle de Olleta, demarcada con el número siete, confrontante por la derecha entrando y espalda con otra de la señora viuda de Aced, de la calle de Luzan, por la izquierda casa número cinco de la calle de San Felipe; consta de ciento sesenta y tres metros cuadrados de solar próximamente; se compone de piso principal y segundo aboartillado: tasada en..... 2.560 »

Para cuyo acto, que tendrá lugar el día ocho de Marzo próximo á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, he dispuesto no admitir postura que no cubra el importe de la tasacion.

Dado en Zaragoza á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Basilio Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Miguel Tornabell y Duran, Ingeniero civil que se titula de la Escuela de París, y se hallaba comisionado en esta Nacion por una Sociedad francesa para explotar unas minas en el reino de Aragon, el cual es de unos 32 á 34 años de edad, que usa barba y bigote castaño, es de una estatura regular, delgado de cuerpo, de ojos garzos, y que cojea un poco de la pierna izquierda; para que en el preciso término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, casa Cárceles nacionales, al objeto de recibirle una indagatoria y de practicar otras diligencias en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa; bajo aperecbimiento en otro caso de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar y determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo intereso á los Sres. Jueces y demás autoridades en cuya jurisdiccion se encuentre el expresado D. Miguel Tornabell y Duran, procedan á la detencion y conduccion del mismo á disposicion de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza—San Pablo.

Por providencia de esta fecha tiene acordado el Sr. Juez de primera instancia de este cuartel de San Pablo, se cite por medio de la presente á don

Juan Manterola, empleado que fué en el penal de esta ciudad y que habitó en la calle del Gobernador, en Madrid, casa número uno ó dos, para que en el término de catorce días, comparezca en la Sala Audiencia de dicho cuartel, sita en la calle de Predicadores, número sesenta y dos, á fin de rendir una declaración en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre retención indebida de un penado, previniéndole de que si no comparece le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza diez de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—El Escribano, Manuel Sauras.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente primer edicto, se llama á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Simon Urroz y Arandigoyen y su hija D.<sup>a</sup> Matilde Urroz y Ruiz, muertos sin testar para que en el término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción de los mandados expedir, comparezcan á deducir el que les asista habiéndose pedido en la declaración por Cipriano Lafuente, en los ejecutivos contra el D. Simon y su esposa.

Dado en Zaragoza á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés, —D. S. O., Pablo Moya.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Hago saber: Que para realizar las costas impuestas á Manuel Calvete en causa sobre amenazas é insultos á un agente de la autoridad, he acordado la venta en subasta pública de

Una posesión sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, plantada de olivos además de una parcela que también lo está de viña; confrontante al Norte con camino de herederos, y por Mediodía, Saliente y Poniente con tierras de herederos de doña Miguela Calvete, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas, tasada en mil trescientas sesenta pesetas.

Para cuyo acto de subasta he señalado el nueve del próximo mes de Marzo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.—Por su mandado, Manuel Sauras.

#### Calatayud.

D. José de Irabien, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por la presente se llama á Joaquina Marteles y Garcés y su marido Joaquín Yuste Beltran, naturales de Monforte, partido de Montalbán, de edad la primera de cincuenta años y el segundo de sesenta y cuatro, dedicados á la compra de aves para revenderlas, cuyas señas se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde

que se inserte esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todos los Sres. Jueces de esta provincia y demás Autoridades del Reino y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicha Joaquina y el de su marido, procedan á su prisión, y obtenida conducirlos á las Cárceles de este partido con las debidas seguridades.

Dado en Calatayud á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—José de Irabien.—De su orden, Manuel Palomares.

D. José de Irabien y Villachica, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Petra Martínez y Segarra, vecina de esta y residente en Madrid, á quien se ha seguido causa criminal sobre lesiones, para que en el término de diez días comparezca ante S. E. la Audiencia del Territorio á usar del derecho que le convenga; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, como igualmente en este Tribunal con objeto de notificarle la sentencia recaída en la expresada causa.

Dado en Calatayud á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—José de Irabien.—De su orden, Pedro Ibarra.

D. José de Irabien, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por la presente se llama á Antonio Nuño y Lorente, natural y domiciliado en Paracuellos de Giloca, de oficio barbero, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra aquel se instruye sobre muerte violenta de Lorenzo Delgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todos los Sres. Jueces de esta provincia y demás Autoridades del Reino y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho Antonio, procedan á su prisión, y obtenida conducirlo á las Cárceles de este partido con las debidas seguridades.

Dado en Calatayud á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—José de Irabien.—De su orden, Manuel Palomares.

#### Señas del reo.

Edad diez y seis años, hijo de Antonio y Manuela, soltero, de oficio barbero; viste alpargata negra cerrada, pantalón con listas claras, chaleco de color, chaqueta oscura, gorra idem, y tapabocas de listas claras; su estatura algo más que la talla, grueso y de buen color.

D. José de Irabien y Villachiça, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

A los Sres. Jueces de esta provincia y demás de la Nación española hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de dinero contra Isidro Lezcano y Vicente, tengo acordado la prision de éste, que es natural de Pomer, de unos 30 años de edad, estatura alta, barba poblada, color moreno, pelo negro; viste blusa rayada, pantalon de pana, alpargata á lo miñon, pañuelo y gorra en la cabeza; á cuyo sugeto se le cita para que en el término de quince dias se presente en este Juzgado ó en las Cárceles del mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, exhorto y requiero á los Sres. Jueces arriba nombrados y á las demás autoridades y funcionarios de la policia judicial, para que en el caso de ser habido dicho procesado procedan á su prision, poniéndolo á disposicion de este Juzgado para los fines que procedan con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Calatayud á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—José de Irabien.—D. S. O., Pedro Ibarra.

Sos.

Cédula de citacion.

En virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia de este partido, se cita por medio de la presente cédula á Juan Fermin Ursun, vecino de Sigüés, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias siguientes al de su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar cierta declaracion en el sumario de causa criminal que pende en el mismo contra Joaquin Primicia sobre lesiones.

Y en cumplimiento de lo mandado en el párrafo segundo del artículo cincuenta y dos de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, libro la presente en Sos á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—El Escribano, Antonio Sanz.

Cédula de citacion.

El Sr. D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sos, ha acordado en providencia de hoy, en expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa criminal contra D. Francisco Aspurz, sobre corta de leñas, que José Arambum y Silverio Gimenez, de oficio molineros, que han residido en esta villa ejerciendo su oficio al servicio de dicho procesado, y cuyo domicilio y paradero se ignora, se presenten á prestar declaracion en la Sala Audiencia de este Juzgado en el término de nueve dias, siguientes al de la publicacion de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Navarra, con obligacion de concurrir al llamamiento bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente que firmo en la villa de Sos á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Pedro Ponz.

Barcelona.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad en el expediente promovido por don Melchor Millá y Castellnou, bajo la actuacion del infrascrito, se anuncia la muerte sin testar de José Millá y Castellnou, hijo de Jaime y Rosa, soltero, natural de Zaragoza, de edad treinta y un años, acaecida en el Hospital de Gracia de la propia ciudad á las cinco y media de la mañana del dia siete de Noviembre último; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de treinta dias comparezcan en el Juzgado á deducirlo.

Dado en la ciudad de Barcelona á veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Por disposicion del Sr. Juez, José Ignacio Güell, Escribano.

Almazan.

D. Juan Gago de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y término de quince dias, desde su última insercion en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, se cita y llama á Prudencio Sanz Rausanz y su hija Petra de Pablo Sanz, vecinos de Bayubas de Arriba, cuyo actual paradero se ignora, si bien es de presumir lo sea el territorio de dicha provincia de Zaragoza, para que comparezcan en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que los represente y defienda en la causa que se les instruye sobre incendio de la barda de la pared y el poste de la casa que habita Matias Sanz La Cal, vecino de dicho pueblo, ocurrido la noche del quince de Junio del año próximo pasado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Dado en Almazan á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Juan Gago.—Por mandado de S. S., Felipe Mena y Sevilla.

## ANUNCIOS.

*Compañía Hullera-ferril de Castilla y Navarra.*

Debiéndose celebrar una Junta general extraordinaria, conforme lo dispone el art. 16 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas para el dia 12 de Marzo próximo, á las 11 de la mañana, en el local que ocupan sus oficinas, calle de San Ignacio, núm. 4, piso 2.º de esta ciudad.

Pamplona 10 de Febrero de 1876.—El Secretario, Ulpiano Yrayoz.

IMPRESA DEL HOSPICIO